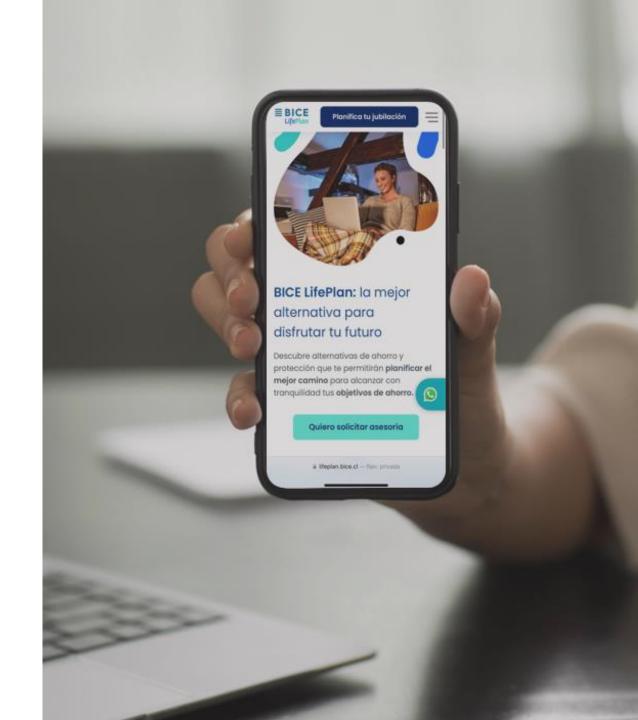
Renta Vitalicia PRIVADA Flexible (RRPP)

Febrero 2023



Índice

Renta Vitalicia Privada Flexible

- Definición de Renta Privada Flexible
- 2 Conceptos Básicos
- Mercado al que está dirigido
- 4 Principales diferencias con la Renta Vitalicia Previsional
- 5 Atributos Flexibles
- 5 Ejemplos



Definición

"Es una Póliza de Seguro de Vida , que se contrata, mediante previo **pago de una prima única** , y que permite obtener y asegurar una **Renta Fija, en UF**, para toda la vida y con una **rentabilidad garantizada**"

Se adapta a distintas necesidades y permite escoger entre las siguientes modalidades:



Es una renta mensual expresada en UF, para toda la vida del asegurado, en consecuencia, la renta se pagará al asegurado hasta su fallecimiento. Esta modalidad no considera beneficiarios. Puede ser contratada con o sin período garantizado.

Renta Privada, con Período Garantizado (CAD 220160302)

En caso del fallecimiento del asegurado, Bice Vida pagará el 100% de la renta, a los beneficiarios designados, dentro del período garantizado contratado.

Renta Privada, con beneficio de Sobrevivencia (CAD 220150711)

En caso de fallecimiento del asegurado, Bice Vida pagará a los beneficiarios libremente designados, el o los porcentajes asignados, pero en forma vitalicia.

Renta Privada, con Beneficio de Sobrevivencia y Período Garantizado (CAD 220160303)

En caso de fallecimiento del asegurado, el o los beneficiarios designados recibirán el 100% de la renta durante el periodo garantizado, y posteriormente recibirá(n) una renta vitalicia, en el porcentaje indicado en la póliza.





Conceptos básicos





Contratante

Persona natural o jurídica que celebra el contrato de seguro de renta vitalicia con la compañía aseguradora y paga el capital, como prima única.



Asegurado

Es aquella persona natural a quien afecta el riesgo que se transfiere a la compañía y que es designado por el contratante.

El contratante puede ser el mismo asegurado.



Beneficiarios

Son las personas que designa el contratante para que reciban la renta en caso de muerte del asegurado



Beneficiarios de Rentas Garantizadas

La o las personas naturales que hayan sido designadas por el Contratante y que en caso de muerte del asegurado, recibirán las rentas durante el periodo garantizado.



Capital

Cantidad de dinero que constituye la prima única del contrato de seguro de renta vitalicia



Periodo garantizado

Tiempo durante el cual se garantiza el pago de la renta en un 100%. En caso de muerte del asegurado se pagará el total de la renta a los beneficiarios asignados libremente, mientras dure este plazo



Renta

Pagos periódicos en dinero (UF), que la compañía aseguradora se obliga a efectuar al asegurado o a los beneficiarios en su defecto



Periodicidad de pago

Es el lapso que transcurre entre cada uno de los pagos de la Renta

Principales Características

- 1 Contrato NO Previsional
- 2 Se obtiene una Renta Periódica Fija en UF
- 3 Contrato de Carácter Irrevocable
- 4 Capital Mínimo de **UF 500**
- 5 Libre Designación de Beneficiarios
- 6 Inembargable





Principales beneficios

- La Renta Vitalicia Privada, no constituye renta para el asegurado o beneficiario, de acuerdo al artículo 17 N° 3 de la LIR, es decir, no está afecto al impuesto de 2da Categoría.
- La rentabilidad de la Renta Privada, está **libre de las fluctuaciones** de la economía y de las tasas de interés (tiene tasa fija)
- No requiere administración de las platas, a diferencia de otras opciones de inversión que requieren de una constante administración
- El contratante, podrá designar libre y confidencialmente a sus beneficiarios. "Se puede contratar una Renta Privada para un tercero sin ser pariente directo".



Principales diferencias con la Renta Vitalicia Previsional

- Platas NO previsionales
- Libre designación de beneficiarios
- Libre definición de porcentaje a recibir por cada beneficiario
- No constituye renta
- Flexibilidad en periodicidad de pago, rentas adicionales, disminución de renta





A quienes les podría interesar



- Personas que quieren administrar un plan de **pensiones privadas** (empresarios y profesionales independientes)
- Personas mayores, con inversiones Inmobiliarias que optan por evitar los riesgos y problemas de administración
- Personas con hijos enfermos a los que deseen dejar protegidos de por vida
- Hijos que desean mantener económicamente a sus padres
- Empresas que deseen planificar de manera eficiente los planes de retiro de sus ejecutivos
- Empresas que tienen la necesidad de indemnizar a sus trabajadores cuando sucede un accidente
- Divorcio, donde se debe pagar pensión de alimento y compensaciones económicas
- Personas en proceso de Jubilación que desean optimizar su ELD
- Personas que han recibido bonos, herencias, e indemnizaciones y quieren convertirlo en un ingreso fijo mensual
- Personas que desean proteger a beneficiarios, distintos a los legales de pensión
- Inversionistas que buscan diversificar sus carteras



Atributos Flexibles

Aumento temporal de renta (CAO 2 2022 0174)

La compañía pagará al asegurado durante el período del aumento temporal, la renta aumentada en el porcentaje y plazo que se indica en las condiciones particulares de la póliza principal

• Monto máximo: 100% de la renta de referencia

Plazo máximo: 96 meses (8 años)



Disminución Temporal de Renta (CAD 2 2022 0173)

La compañía pagará al asegurado durante el período de disminución temporal, la renta disminuida en el porcentaje y plazo que se indica en las condiciones particulares de la póliza principal.

- · Monto mínimo: 1% de la renta de referencia
- Plazo máximo 96 meses (8 años)



■ BICELifePlan

Renta adicional

Corresponde a una o más rentas adicionales a la Renta que se han pactado y cuyo monto puede ser mayor, menor o igual a la Renta

- Sin beneficio de sobrevivencia (CAO 2 2022 0175)
- Con beneficio de sobrevivencia (CAO 2 2022 0176): Corresponde a una o más rentas adicionales a la Renta que se han pactado y que se obliga a efectuar al asegurado o a los beneficiarios designados en caso de muerte del asegurado.



Periodo diferido

La compañía pagará una renta fija en UF a partir de la fecha que se establezca en el contrato, la cual puede ser hasta de 5 años posterior a emitida la póliza



Periodicidad de Pago

El contratante podrá decidir la periodicidad del pago de las rentas, la cual puede ser mensual, trimestral, semestral o anual. La periodicidad definida inicialmente se mantendrá por toda la vigencia del contrato

Condiciones de Contratación

- Capital mínimo UF 500
- Información completa del contratante, asegurado y beneficiarios
- Validación en casa matriz del Rut contratante antes de emitir cotización (Compliance Tracker)
- Fotocopia cédula de identidad de contratante
- Forma de pago: sólo vale vista
- La póliza se activará en el momento que se verifiquen los fondos
- El primer pago se cursará los primeros 5 días hábiles, luego de que los fondos se hagan efectivos

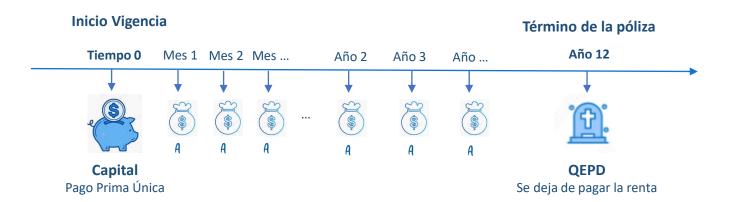


■ BICE

Renta Vitalicia Privada Ejemplos

BICELifePlan

Renta Privada Simple



Renta Privada con Período Garantizado



Ejemplos

BICE LifePlan

Renta Privada con Beneficio de Sobrevivencia

Beneficiario Sobrevivencia: 60%

Inicio Vigencia



Renta Privada con Beneficio de Sobrevivencia y Período Garantizado

Periodo garantizado: 10 años Beneficiario Sobrevivencia: 60% **TÉRMINO PERIODO Inicio Vigencia GARANTIZADO** Año 6 Año 9 **Año 10** Tiempo 0 Mes 1 Mes 2 Mes ... Año 2 Año 3 Año ... Año 11 Año 12 Año 13 Año 21 \$ **\$** (\$) (\$) (\$) \$ \$ BG BS BS BS BS 60% 60% 60% **QEPD QEPD Capital FIN PG Beneficiario Sobrevivencia** Pago Prima Única Pago a beneficiario Pago a beneficiario garantizado = 100% Renta sobrevivencia = 60% Renta FIN de la póliza

BICE LifePlan

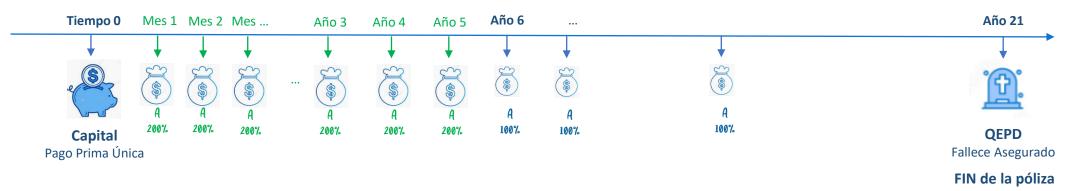
Ejemplos

Aumento Temporal de Renta

Monto aumento: 100% de la Renta

Plazo: 5 años

Inicio Vigencia



Disminución Temporal de Renta

Monto disminución: 50% de la Renta

Plazo: 5 años

Inicio Vigencia



FIN de la póliza

■ BICELifePlan

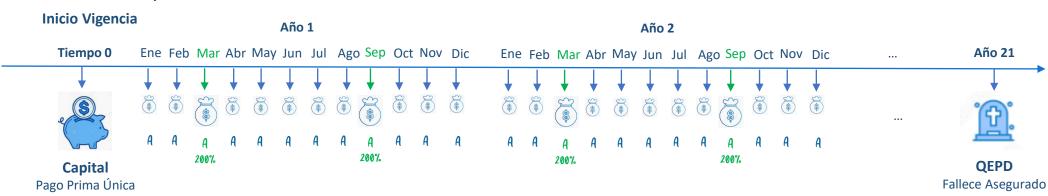
FIN de la póliza

Ejemplos

Renta Adicional sin Beneficiario de Sobrevivencia

Monto aumento: 100% de la Renta

Meses: Marzo - Septiembre

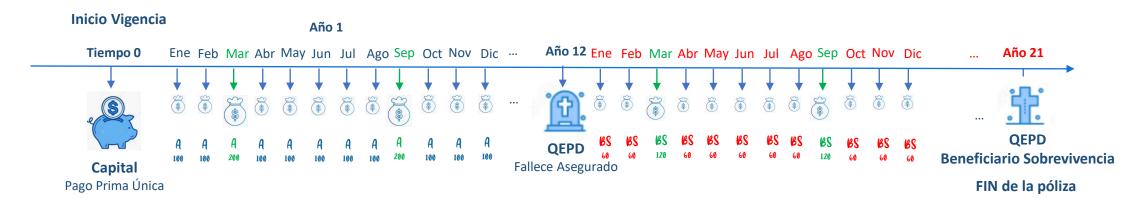


Renta Adicional con Beneficiario de Sobrevivencia

Renta: 100 – Aumento: 100%

Adicional: Meses Marzo - Septiembre

Beneficiario Sobrevivencia: 60% dela Renta



Ejemplos



Renta → UF100

Beneficiarios Sobrevivencia:

• Cónyuge: **50**%

• Hijo 1: **20%**

• Hijo 2: **20**%

Renta:

• UF 100

Inicio Vigencia

Tiempo 0



CapitalPago Prima Única



QEPD Muere Asegurado



Renta → UF90 Cónyuge: UF 50 Hijo 1: UF 20 Hijo2: UF 20



QEPD Muere Cónyuge



Renta → UF 40 Hijo 1: UF 20 Hijo2: UF 20



QEPD Muere Hijo 2



Renta → UF 20 Hijo1: UF 20



■ BICE

LifePlan

QEPD Muere Hijo 1



FIN de la póliza

Ejemplos

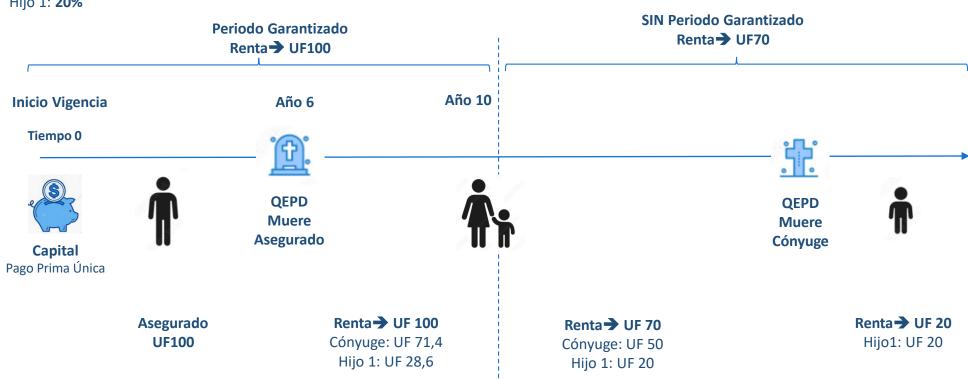
Renta Privada con Beneficio de Sobrevivencia y Periodo Garantizado

Periodo Garantizado: 10 años

Renta: **UF 100**

Beneficiarios Sobrevivencia:

Cónyuge: 50%Hijo 1: 20%



BICE

LifePlan

Ejemplos

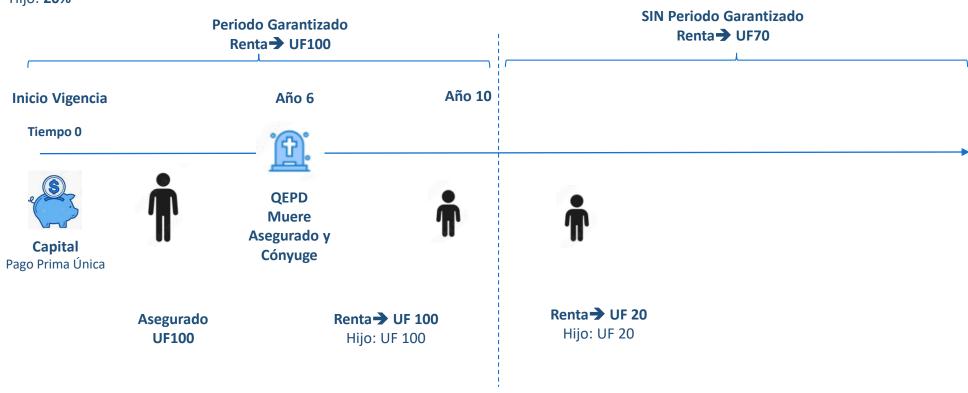
Renta Privada con Beneficio de Sobrevivencia y Periodo Garantizado

Periodo Garantizado: 10 años

Renta: **UF 100**

Beneficiarios Sobrevivencia:

Cónyuge: 50%Hijo: 20%



■ BICE

LifePlan

Renta Vitalicia PRIVADA Flexible (RRPP)

Febrero 2023

